



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCIDENTAL

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 225, de fecha 28 de septiembre de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del expediente de concesión de crédito extraordinario número 1/2017.

2.- B.O.R.M. número 230, de fecha 4 de octubre de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la convocatoria de ayudas para libros y material didáctico, destinadas a alumnos empadronados en el municipio y que cursen estudios de 2º ciclo de Educación Infantil, durante el curso 2017/2018.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la convocatoria de ayudas para movilidad, destinadas a alumnos empadronados en el municipio y que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio, durante el curso 2017/2018.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la publicación de las bases, para el concurso de concesión de premios extraordinarios de bachillerato en el municipio, durante el curso 2016/2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la siguiente Comunicación de Interés:

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 09/2017, seguido a instancia de D. _____, versando el procedimiento sobre liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

La sentencia estima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 175/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 175/17 por importe total de 344.231,57 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Servicios Públicos, Festejos, Cultura, Servicio de Aguas La Manga y Educación, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 179/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 179/17 por importe total de 62.829,52 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Servicios Públicos, Parques y Jardines y Educación, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 536/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 3.545,84 euros, para la renovación de licencias de los equipos de seguridad perimetral y filtrado web, y su disposición a favor de la mercantil Infomicro Comunicaciones SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "SAN JAVIER CIUDAD DE COMPRAS" Y EL AYUNTAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO, POTENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CITADA ASOCIACIÓN DURANTE EL AÑO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes "San Javier Ciudad de Compras", para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma, durante el ejercicio 2017, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 5.500 euros y su abono a la asociación mencionada, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del Convenio desarrolladas durante el ejercicio 2017.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la asociación interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de segregación a doña _____, doña _____ y doña _____, para la segregación del terreno integrado por la parcela 3 del polígono 20 del catastro de rústica de San Javier (finca catastral 30035A020000030000XU), y que se corresponde, según la documentación presentada por las interesadas, con la finca registral número 48.173 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La segregación propuesta pretende la división de la finca registral número 48.173 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier, con una superficie según una reciente medición de 93.069,84 m², en cinco terrenos resultantes: el terreno A de 22.767,46 m², el terreno B de 22.767,46 m², el terreno C de 22.767,46 m², el terreno D de 22.767,46 y el terreno E de 2.000,00 m², según los planos aportados por las solicitantes.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>Total</u>	<u>180,30 euros.</u>

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de cinco naves industriales sin uso determinado, situadas entre las calles Mallorca, Menorca y Del Molino, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, el interesado deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusieran ya de los mismos, el interesado solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las naves.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 6.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 196.676,96 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05	1.202,02 euros.
- Abonado:	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 196.676,96 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	6.883,69 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	6.883,69 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
121,3 m.l. x 0,72 euros/m.l.	87,34 euros.
<u>Total</u>	<u>8.173,05 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y quince minutos del día cinco de octubre de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta accidental.

San Javier, a 11 de octubre de 2017



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

